SECRETARÍA O DEPENDENCIA REMITENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO: MP-2628-2023
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC).
CONTRATISTA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE NIT. 890.305.881-1
SUPERVISOR: LUIS FELIPE GONZALEZ MORA - Subsecretario de Gestión de Talento Humano.
VALOR: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000)
PLAZO: HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2023.

El suscrito **Secretario de Desarrollo Institucional JUAN CARLOS SUAREZ SOTO C.C. 94.310.198** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y el Subsecretario de Gestión Talento Humano en calidad de supervisor **LUIS FELIPE GONZALEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.331.080, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **ANDRÉS SIERRA GARZÓN,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.386.031, representante legal **de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Nit. 890.305.881-1,** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MP-2628-2023 del objeto de la referencia, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día diez (10) de octubre del 2023, **EL MUNICIPIO DE PALMIRA**, suscribió el contrato de prestación de servicios No.MP-2628-2023 con la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** Nit. 890.305.881-1.**,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000)**, cuyo objeto consistió en "CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)."

2. Que el contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1837 del veintisiete (27) de abril del 2023, y Registro o Compromiso Presupuestal No. 5562 del doce (12) de octubre de 2023, por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Millones Pesos M/Cte. ($145.000.000).

3. Que la Dirección de Contratación el día 13 de octubre de 2023 aprobó las pólizas de garantías del Contrato de prestación de servicios No. MP-2628-2023, seriedad de la oferta No. 801021837, póliza de cumplimiento No. 801022614

4. Que el día 18 de octubre de 2023, se suscribió Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No MP-2628-2023 por parte de la Supervisora del Contrato y el Representante de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Nit. 890.305.881-1.

5. Que, de conformidad con el acta de informe parcial de supervisión suscrita el 21 de noviembre de 2023; y el acta de informe final de supervisión suscrita el 10 de diciembre de 2023 por la supervisora en su momento (JAQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS- SUBSECRETARIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO) se tienen cumplidas la totalidad de las obligaciones del contrato en mención.

6. Así mismo, el día 10 de diciembre de 2023 se suscribió el "acta evaluación de proveedores" por parte de la doctora JAQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS- SUBSECRETARIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO, quien asignó una calificación de 5 puntos (excelente).

7. Que, se certifica el pago de seguridad social por parte del contratista para los meses de octubre 2023 (planilla pago 1058051701), noviembre 2023 (planilla pago 1058867829) y diciembre 2023 (planilla pago 1060310191).

8. Que, el día 14 de diciembre de 2024 se suscribió por parte de la supervisora del contrato y el contratista el acta de recibo final numero14020, donde se certifica: *"ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia"* ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligatoriedad de liquidación de los contratos de tracto sucesivo, o aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, y lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 sobre los términos de dicha liquidación, que en todo caso podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de la liquidación unilateral.

10. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$145.000.000	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Nit. 890.305.881-1.		$145.000.000

3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		**0**
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		0
Sumas Iguales	$145.000.000	$145.000.000

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **MP-2628-2023**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** Nit. 890.305.881-1., teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Secretario de Desarrollo Institucional
MUNICIPIO DE PALMIRA

ANDRÉS SIERRA GARZÓN
Representante legal de la UAO

LUIS FELIPE GONZALEZ MORA
Subsecretario de Gestión de Talento Humano
SUPERVISOR

Redactó: Victor Hugo Bedoya-Abogado Contratista
Revisó: Victor Hugo Osorio-Abogado Asesor
Aprobó: Luis Felipe González Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano